



Causa No. 560-2019-TCE

CARTELERA VIRTUAL - PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 560-2019-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 560-2019-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 05 de septiembre de 2019. Las 09h25.

VISTOS.- Agréguese al expediente: a) Copia certificada del Acta de Sorteo No. 004-02-09-2019-SG, suscrita por las y los Secretarios Relatores de los despachos de la señora y señores Jueces Principales del Tribunal Contencioso Electoral, así como se la abogada Karen Mejía Alcívar, Oficial Mayor de Secretaría General de este Tribunal, ingeniero William Cargua Freire, Responsable de la Unidad de Tecnología e Informática, conforme razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral; b) Copia certificada de la Acción de Personal No. 133-TH-TCE-2019 de 12 de agosto de 2019, por el cual se otorga nombramiento provisional de Especialista Contencioso Electoral 2 - Secretaria Relatora a la magíster Jazmín Almeida Villacís.

I. ANTECEDENTES.-

- 1.1 Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 27 de agosto de 2019, a las 18h48, un escrito en original en tres (3) fojas y en calidad de anexos treinta y tres (33) fojas suscrito por el ingeniero Andrés Guerra Benavides, Director de la Delegación Provincial Electoral de Chimborazo y el abogado Jairo Salgado, Asesor Jurídico de la Delegación Provincial Electoral de Chimborazo, mediante el cual presentan una denuncia en contra de: *"(...) Sr. Carlos Andrés Guamán Coello, Responsable del Manejo Económico DE LA DIGNIDAD DE VOCALES DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, CANTON RIOBAMBA, PARROQUIA LICTO, del Movimiento Político Justicia Social Lista 11 (...)"*
- 1.2 Copia certificada del Acta de Sorteo No. 004-02-09-2019-SG, suscrita por las y los Secretarios Relatores de los despachos de la señora y señores Jueces Principales del Tribunal Contencioso Electoral, así como se la abogada Karen Mejía Alcívar, Oficial Mayor de Secretaría General de este Tribunal, ingeniero William Cargua Freire, Responsable de la Unidad de Tecnología e Informática, conforme razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.
- 1.3 A la causa la Secretaria General, le asignó el número 560-2019-TCE y en virtud del sorteo electrónico efectuado por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, se radicó la competencia de la causa en la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral.
- 1.4 El expediente fue recibido en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera el 02 de septiembre 2019, a las 16h32, en treinta y nueve (39) fojas.
- 1.5 Copia certificada de la Acción de Personal No. 133-TH-TCE-2019 de 12 de agosto de 2019 por el cual se otorga nombramiento provisional de Especialista Contencioso Electoral 2 - Secretaria Relatora a la magíster Jazmín Almeida Villacís.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA
JUEZA



Causa No. 560-2019-TCE

- 1.6 Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 27 de agosto de 2019, a las 17h52, un escrito en original en tres (3) fojas y en calidad de anexos treinta y dos (32) fojas suscrito por el ingeniero Jonathan Andrés Guerra Benavides, Director de la Delegación Provincial Electoral de Chimborazo y el abogado Jairo Salgado, Asesor Jurídico de la Delegación Provincial Electoral de Chimborazo, mediante el cual presentan una denuncia en contra de: "(...) Sr. Carlos Andrés Guamán Coello, Responsable del Manejo Económico DE LA DIGNIDAD DE CONCEJALES URBANOS DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, CANTON PALLATANGA, PARROQUIA PALLATANGA, del Movimiento Político Justicia Social Lista 11 (...)”
- 1.7 A la causa la Secretaria General de este Tribunal, le asignó el número 545-2019-TCE y en virtud del sorteo electrónico efectuado por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, se radicó la competencia de la causa en el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez del Tribunal Contencioso Electoral.
- 1.8 Mediante auto de fecha 03 de septiembre de 2019, a las 12h14, el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez de instancia, admitió a trámite la causa Nro. 545-2019-TCE.

Con estos antecedentes dispongo:

PRIMERO.- De la revisión del expediente 560-2019-TCE, que contiene el escrito mediante el cual se presenta la denuncia en contra del señor Carlos Andrés Guamán Coello, Responsable del Manejo Económico DE LA DIGNIDAD DE VOCALES DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, CANTON RIOBAMBA, PARROQUIA LICTO, del Movimiento Político Justicia Social, Lista 11, se evidencia que existe identidad objetiva y subjetiva respecto de la causa 545-2019-TCE, ya que las dos causas se refieren a denuncias formuladas en contra del señor Carlos Andrés Guamán Coello, Responsable del Manejo Económico del Movimiento Político Justicia Social, Lista 11.

SEGUNDO.- Al amparo de lo que establece el artículo 248 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, que dispone: “Cabe la acumulación de procesos cuando siendo distintos los recurrentes y las causas que se tramite en una misma instancia, afecten el derecho o el interés directo del otro u otros que se encuentren en controversia. En caso de acumulación, actuará el juez que primero haya avocado conocimiento del recurso”, se ordena la acumulación de la causa Nro. 560-2019-TCE a la causa Nro. 545-2019-TCE, a fin de que se tramiten estos procesos en uno solo.

TERCERO.- A través de la Secretaria Relatora de este despacho, remítase el expediente íntegro al Despacho del doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez del Tribunal Contencioso Electoral para los fines legales correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese el contenido de este auto:

- a) Al denunciante ingeniero Andrés Guerra Benavides, Director de la Delegación Provincial Electoral de Chimborazo y el abogado Jairo Salgado, Asesor Jurídico de la Delegación Provincial Electoral de Chimborazo, en la dirección de correo



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA
JUEZA



Causa No. 560-2019-TCE

electrónico andresguerra@cne.gob.ec , jairosalgado59@gmail.com,
jairosalgado@cne.gob.ec.

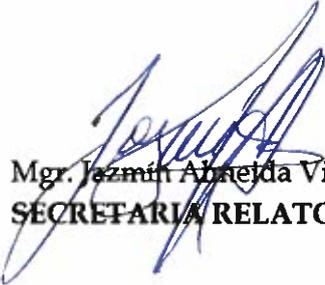
- b) Al Consejo Nacional Electoral, en la persona de su Presidenta Diana Atamaint Wamputsar, conforme lo establece el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia así como en las direcciones electrónicas franciscoyeppez@cne.gob.ec y dayanatorres@cne.gob.ec. Así como también en la casilla contencioso electoral Nro. 003 que tiene asignada.

QUINTO.- Actúe la magíster Jazmín Almeida Villacís, Secretaria Relatora de este despacho.

SEXTO.- Publíquese en la cartelera virtual, página web institucional www.tce.gob.ec

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE".- Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.-


Mgr. Jazmín Almeida Villacís
SECRETARIA RELATORA



